

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014
y por los años terminados a esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

MM\$: Cifras expresadas en millones de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento



KPMG Auditores Consultores Ltda.
Av. Isidora Goyenechea 3520, Piso 2
Las Condes, Santiago, Chile

Teléfono +56 (2) 2798 1000
Fax +56 (2) 2798 1001
www.kpmg.cl

Informe de los Auditores Externos referido a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

Razón social auditores Externos : KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA
RUT Auditores Externos : 89.907.300-2

Señores Partícipes de
Fondo Mutuo Scotia Clipper:

Informe sobre los estados financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Mutuo Scotia Clipper, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y a los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, descritas en Nota 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Mutuo Scotia Clipper al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, descritas en Nota 2.

Énfasis en un asunto

De acuerdo a lo descrito en Nota 2 y conforme a las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros en su Oficio Circular N°592, estos estados financieros presentan sus instrumentos financieros valorizados a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento y no a valor de mercado como lo requieren los criterios de clasificación y valorización establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera. No se modifica nuestra opinión referida a este asunto.

Nombre de la persona autorizada que firma



Joaquín Lira H.

RUT de la persona autorizada que firma

9.388.981-9

Santiago, 25 de febrero de 2016

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Estados de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

	Notas	2015 M\$	2014 M\$
Activo			
Efectivo y efectivo equivalente	6	19.543.333	89.879
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	7	-	-
Activos financieros a costo amortizado	8(a)	475.386.224	359.833.922
Otras cuentas por cobrar	9	20.046.823	20.010.288
Otros activos	10	960	-
Total activo		<u>514.977.340</u>	<u>379.934.089</u>
Pasivo			
Remuneraciones sociedad administradora	11(a)	9.815	7.332
Otros documentos y cuentas por pagar	12	15	-
Otros pasivos	13	960	-
Total pasivo (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		<u>10.790</u>	<u>7.332</u>
Activo neto atribuible a los partícipes		<u>514.966.550</u>	<u>379.926.757</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los presentes estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Estados de Resultados Integrales
por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014

	Notas	2015 M\$	2014 M\$
Ingresos de la operación:			
Intereses y reajustes	14	21.316.963	18.963.300
Ingresos por dividendos			
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado	8(b)	342	91.172
Resultado en venta de instrumentos financieros	8(c)	58.982	468.039
Otros		-	-
Total ingresos netos de la operación		<u>21.376.287</u>	<u>19.522.511</u>
Gastos:			
Comisión de administración	11(a)	(1.802.569)	(1.200.425)
Total gastos de operación		<u>(1.802.569)</u>	<u>(1.200.425)</u>
Utilidad de la operación antes de impuesto		<u>19.573.718</u>	<u>18.322.086</u>
Impuestos a las ganancias		-	-
Utilidad de la operación después de impuesto		<u>19.573.718</u>	<u>18.322.086</u>
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		<u>19.573.718</u>	<u>18.322.086</u>
Distribución de beneficios	16	<u>-</u>	<u>-</u>
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		<u>19.573.718</u>	<u>18.322.086</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los presentes estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes
por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Año 2015

	Notas	Serie A M\$	Serie B M\$	Serie F M\$	Total M\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero		26.921.674	353.005.083	-	379.926.757
Aportes de cuotas		211.485.419	70.019.595.165	2.784.803	70.233.865.387
Rescates de cuotas		(188.754.570)	(69.929.316.057)	(328.685)	(70.118.399.312)
(Disminución) neto originado por transacciones de cuotas		22.730.849	90.279.108	2.456.118	115.466.075
(Disminución) de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		593.501	18.969.157	11.060	19.573.718
Distribución de beneficios:	16				
En efectivo		-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-
(Disminución) de activo neto atribuible a partícipes originados por actividades de la operación después de distribución de beneficios		593.501	18.969.157	11.060	19.573.718
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre	15	50.246.024	462.253.348	2.467.178	514.966.550

Las notas adjuntas forman parte integral de los presentes estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes, Continuación
por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Año 2014

	Notas	Serie A M\$	Serie B M\$	Total M\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero		11.341.495	362.981.026	374.322.521
Aportes de cuotas		189.113.761	46.430.181.277	46.619.295.038
Rescate de cuotas		(173.934.539)	(46.458.078.349)	(46.632.012.888)
Aumento/(disminución) neto originado por transacciones de cuotas		15.179.222	(27.897.072)	(12.717.850)
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originados por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		400.957	17.921.129	18.322.086
Distribución de beneficio:	16			
En efectivo		-	-	-
En cuotas		-	-	-
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originados por actividades de la operación después de distribución de beneficios		400.957	17.921.129	18.322.086
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre	15	26.921.674	353.005.083	379.926.757

Las notas adjuntas forman parte integral de los presentes estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Estados de Flujos de Efectivo
por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014

	Notas	2015 M\$	2014 M\$
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación:			
Compra de activos financieros	8(c)	(7.898.979.784)	(6.902.630.341)
Venta/cobro de activos financieros	8(c)	7.804.767.382	6.905.263.331
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		(148)	(25)
Montos pagados a sociedad administradora e intermediarios		<u>(1.801.430)</u>	<u>(1.208.011)</u>
Flujo neto utilizado en actividades de la operación		<u>(96.013.980)</u>	<u>1.424.954</u>
Flujos de efectivo utilizado en actividades de financiamiento:			
Colocación de cuotas en circulación		70.233.865.387	46.619.295.038
Rescates de cuotas en circulación		(70.118.397.953)	(46.632.012.888)
Otros		<u>-</u>	<u>-</u>
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		<u>115.467.434</u>	<u>(12.717.850)</u>
Aumento neto de efectivo y efectivo equivalente		19.453.454	(11.292.896)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		89.879	11.382.775
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	6	<u><u>19.543.333</u></u>	<u><u>89.879</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los presentes estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(1) Información general del Fondo

El Fondo Mutuo Scotia Clipper (el "Fondo"), domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas, fue autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros según Resolución Exenta N°114 de fecha 2 de junio de 1992, iniciando sus operaciones el 14 de julio de 1992. La dirección de su oficina registrada es Morandé N°226, piso 5.

De acuerdo a lo autorizado en Resolución Exenta N°237 de fecha 10 de mayo de 2002, este Fondo Mutuo se define como "Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con duración menor a igual a 90 días".

El objetivo del Fondo es canalizar los excedentes de caja de los partícipes con un horizonte de corto plazo, maximizando el retorno de sus inversiones, a través de un portafolio de corto plazo que permita realizar un adecuado manejo de sus excedentes, asumiendo los riesgos inherentes a la cartera de inversión del Fondo.

Modificaciones al reglamento interno

Con fecha 25 de octubre de 2014 se realizan las siguientes adecuaciones al Contrato General de Fondos Scotia AGF, Ley N°20.712 y NCG N°365 de la SVS.

Las principales adecuaciones consisten en:

- (a) **Numeral I) Identificación de las Partes.** Se adecúa el encabezado del contrato a la exigencia de la nueva Norma de Carácter General N°365.
- (b) **Numeral II) Aporte y Rescates.** Se elimina la referencia al contrato de suscripción de cuotas, reemplazándolo por el comprobante de aporte.
- (c) **Numeral III) Información al Partícipe.** Se incorpora el envío por parte de la Administradora al Partícipe de los Comprobantes de Aportes y Rescates.
- (d) **Numeral V) Porcentaje máximo de cuotas por aportante.** De conformidad a lo establecido en el Artículo N°6 de la Ley N°20.712, se señala el porcentaje máximo de cuotas por aportante.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(1) Información general del Fondo, continuación

Modificaciones al reglamento interno, continuación

- (e) **Declaraciones.** De conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N°365 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se modifican las declaraciones del partícipe en el Contrato General de Fondos.

Hacemos presente que se eliminaron los acápite contenidos en el anterior contrato general de Fondos referidos a “Información general sobre Fondos Mutuos” e “Información sobre la sociedad administradora”, por no requerirlo la actual normativa.

Con fecha 25 de febrero de 2015 se realizan las siguientes modificaciones al Reglamento interno en virtud a lo establecido en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y su Reglamento y las Normas de Carácter General N°365 y N°376 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se ha procedido a la modificación del Reglamentos Interno del Fondo Mutuo Scotia Clipper administrado por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

A continuación se detallan las modificaciones introducidas al referido reglamento Interno.

(i) Características generales del Fondo

Se identifica el tipo de inversionista al cual está orientado el fondo.

(ii) Política de inversión y diversificación

Política de inversiones: Se indica que el fondo podrá realizar inversiones en todo tipo de instrumentos, contratos, bienes o certificados representativos de estos, siempre y cuando cumplan con las condiciones mínimas, regulación y supervisión establecidas en la Norma de Carácter General (NCG) N°376 de 2015 o aquellas que la modifiquen o reemplacen. A su vez se incorpora la posibilidad de realizar Inversiones con relacionados, señalándose al respecto que el Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, siempre que se cumplan alguna de las condiciones establecidas en el Artículo N°62 de la Ley N°20.712, sobre administración de Fondos de Terceros y Cartera Individuales, y en la Norma de Carácter General (NCG) N°376 de 2015 o aquellas que la modifiquen o reemplacen.

Características y diversificación de las inversiones: Se aumenta límite máximo de inversión por emisor al 20% del activo del fondo, el de grupo empresarial al 30% e inversión en instrumentos o valores garantizados por entidades relacionadas a la administradora 20%.

Se incorpora un texto en el cual se detalle el tratamiento de los excesos de inversión que se produzcan.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(1) Información general del Fondo, continuación

Modificaciones al reglamento interno, continuación

(e) Declaraciones, continuación

(iii) Política de liquidez

Se define una política al respecto identificando las características y condiciones que deben cumplir los instrumentos y activos susceptibles de ser usados para estos efectos. Asimismo se fija en un 30% del activo total del fondo el monto de activos que se deben mantener para estos efectos.

(iv) Política de endeudamiento

Se define una política al respecto, señalándose que la Administradora podrá solicitar, por cuenta del Fondo, créditos bancarios de corto plazo, con plazos de vencimiento de hasta 365 días y hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio del Fondo.

(v) Política de votación

Se especifica la política que guiará a la Administradora en el ejercicio del derecho a voto que le otorgan al Fondo sus inversiones.

(vi) Series, remuneraciones, comisiones

Se crea una nueva serie F para Plan de Familia de Fondos. Dicha serie tendrá una remuneración fija de hasta un 1,19% anual con IVA incluido. A su vez se define una Comisión de Colocación Diferida al Rescate para la serie F la cual será de 3,0% IVA incluido para tiempos de permanencia de la inversión menor es a 180 días, con un 20% de las cuotas liberadas de cobro. Para inversiones mantenidas sobre ese plazo no se cobra comisión.

Se establece que en caso de liquidación del Fondo por cualquier motivo, la administradora seguirá percibiendo las mismas remuneraciones establecidas en el reglamento, con un monto mínimo que no podrá ser inferior a 15 Unidades de Fomento mensual.

(vii) Aporte, rescate y valorización de cuotas

Fracciones de cuotas, el Fondo reconoce y acepta fracciones de Cuotas para efectos de la determinación de los derechos y beneficios que corresponden al aportante. Las cuotas considerarán cuatro decimales para ello.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(1) Información general del Fondo, continuación

Modificaciones al reglamento interno, continuación

(e) Declaraciones, continuación

(vii) Aporte, rescate y valorización de cuotas, continuación

Se define Plan familia de Fondos:

La Sociedad Administradora ha establecido para sus Fondos administrados una Serie F, que para efectos de los que se detalla a continuación corresponderá al Plan Familia de Fondos.

Aquellos aportantes que realicen rescates de las Series F, sin importar el monto de los mismos, siempre y cuando el producto de esos rescates sea destinado íntegramente y con la misma fecha del pago del rescate a su inversión en cuotas de la misma Serie F de los otros Fondos administrados por esta Sociedad, no estarán afectos al cobro de comisión de colocación de cargo del aportante.

Los aportes en estos nuevos Fondos seguirán conservando, para todos los efectos de cálculo de permanencia del aporte en el nuevo Fondo, la fecha del aporte original, que incidirá en la determinación del cobro de comisiones al momento de realizar un rescate definitivo de las cuotas o su reinversión en aquellos Fondos que no se contemplan entre los identificados anteriormente.

Además se podrá ingresar a esta serie por suscripción directa, en cuyo caso quedará afecto a los planes de permanencia y comisiones establecidos para esa serie o por traspaso desde otros Fondos y series, aplicándose las comisiones de acuerdo a la permanencia y condiciones de los Fondos o series de origen.

(viii) Otra información relevante

Se actualiza los beneficios tributarios a que pueden acogerse los aportantes del fondo.

Se indica que el fondo no contempla el establecimiento de garantías y señala que cualquier indemnización que reciba la Administradora de conformidad a lo señalado en el Artículo N°17 de la Ley N°20.712, deberá ser enterada al Fondo o traspasada a los aportantes según el criterio que esta determine, atendida la naturaleza y causa de la indemnización y sólo a aquellos partícipes vigentes al momento de ocasionado el perjuicio que dio origen a la indemnización.

A su vez para todos los efectos legales derivados del presente contrato, en particular para la resolución de las controversias entre los partícipes y la Administradora, éstas se someterán a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(1) Información general del Fondo, continuación

Modificaciones al reglamento interno, continuación

(e) Declaraciones, continuación

(viii) Otra información relevante, continuación

Finalmente se actualiza artículo referido a la contratación de servicios externos prestado por una persona natural o jurídica relacionada a ella, en el mejor interés del Fondo y de sus aportantes. Los gastos derivados de del ejercicio de esta facultad serán de cargo de la administradora.

Con fecha 07-08-2015 en virtud de lo establecido en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y su Reglamento y las Normas de Carácter General N°365 y N°376 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se ha procedido a la modificación del Reglamentos Interno del Fondo Mutuo Scotia Clipper Administrado por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

A continuación se detallan las modificaciones introducidas al referido reglamento Interno.

- **Valor de Conversión de Aportes:** Los aportes recibidos serán convertidos a cuotas del Fondo, utilizando el valor cuota del día anterior al de la fecha de recepción si está se efectuare antes del cierre de operaciones del Fondo, o al valor de la cuota del mismo día de la recepción si éste se efectuare con posterioridad a dicho cierre.

En la valorización de la cartera de inversiones, este Fondo deberá contabilizar anticipadamente los intereses y reajustes que cada instrumento devengará al día siguiente al de la valorización.

Para efectos de suscripción de cuotas y rescates de las mismas, se considerará como hora de cierre de operaciones del Fondo, las 14:00 horas.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., que corresponde a una Sociedad Anónima constituida por escritura pública de fecha 23 de marzo de 1992, otorgada en la Notaria de Santiago de don Enrique Morgan Torres, cuya existencia se autorizó por Resolución N°114 de fecha 2 de junio de 1992 de la Superintendencia de Valores y Seguros. La Sociedad Administradora pertenece al grupo Scotiabank.

Las cuotas en circulación del Fondo no se cotizan en bolsa. La clasificación de riesgo de las cuotas es AA-FM para el riesgo crédito y M1 para riesgo mercado, emitida por la clasificadora Feller-Rate con fecha 7 de diciembre de 2015.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Resumen de criterios contables significativos

(a) Bases de preparación

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

Los presentes estados financieros anuales de Fondo Mutuo Scotia Clipper, han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, IFRS en su sigla en inglés), emitidos por International Accounting Standard Board (en adelante "IASB").

Los fondos mutuos y de inversión en instrumentos financieros de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días deben aplicar las NIIF, excepto en la valorización de la cartera de inversión, la que se valoriza de acuerdo a lo indicado en la Sección I de la Circular N°1.579 de 2002.

De acuerdo a lo que indican los Oficios Circulares Nos. 544 y 592 de la Superintendencia de Valores y Seguros, los fondos mutuos definidos como fondo mutuo de inversión en instrumentos de deuda corto plazo con duración menor o igual a 90 días, de conformidad al Número 1 de la Sección II de la Circular N°1.578 de 2002 o la que modifique o reemplace, estarán exceptuadas de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las NIIF. Por lo anterior, estos fondos deberán valorizar los instrumentos que conforman su cartera de inversiones a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra), de conformidad a las instrucciones impartidas en la Circular N°1.990.

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio el día 12 de febrero de 2016.

(i) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados bajo la convención de costo histórico, excepto por la valuación de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

(ii) Período cubierto

Los estados de situación financiera fueron preparados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, estados de resultados integrales, estados de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y flujos de efectivo por los períodos de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

(iii) Moneda funcional y de presentación

La Administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del fondo y ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M\$).

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(iii) Moneda funcional y de presentación, continuación

Los inversionistas del fondo proceden principalmente del mercado local, siendo las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en pesos chilenos.

(iv) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(v) Nuevos pronunciamientos contables

Las siguientes nuevas Normas, Enmiendas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, Instrumentos Financieros.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 14, Cuentas Regulatorias Diferidas.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIIF 15, Ingresos de Contratos con Clientes.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 16, Arrendamientos.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada.
Enmiendas a NIIFs	
NIC 1: Iniciativa de revelación.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIIF 11, <i>Acuerdos Conjuntos</i> : Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIC 16, <i>Propiedad, Planta y Equipo</i> , y NIC 38, <i>Activos Intangibles</i> : Clarificación de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIIF 10, <i>Estados Financieros Consolidados</i> , y NIC 28, <i>Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos</i> : Transferencia o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.	Fecha efectiva diferida indefinidamente..
NIC 27, Estados Financieros Separados, NIIF 10, Estados Financieros Consolidados y NIIF 12, Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades. Aplicación de la excepción de consolidación.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016.
NIC 41, <i>Agricultura</i> , y NIC 16, <i>Propiedad, Planta y Equipo</i> : Plantas que producen frutos.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIC 27, <i>Estados Financieros Separados</i> , Método del Patrimonio en los Estados Financieros Separados.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables a los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros. Estas nuevas disposiciones serán aplicadas a partir de su fecha de entrada en vigencia, aun cuando se permite su adopción anticipada. La Sociedad no planea adoptar estas normas anticipadamente.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2016, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros.

(b) Activos y pasivos financieros

(i) Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones, como activos financieros a costo amortizado.

(ii) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la Administración tiene la intención de percibir flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

(iii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros incluidos los designados al valor razonable con cambios en resultados, son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en que el Fondo se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Los pasivos financieros, son clasificados como “otros pasivos” de acuerdo con NIC 39.

(iv) Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable. Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta “Intereses y reajustes” del estado de resultados integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un período más breve, respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(iv) Reconocimiento, baja y medición, continuación

Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por créditos futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costo de transacción y todas las otras primas o descuentos.

(v) Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes). Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica este precio de compra o venta a la posición neta abierta, según sea apropiado.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo (por ejemplo, derivados extrabursátiles) se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo utiliza una variedad de métodos y formula supuestos que están basados en condiciones de mercados existentes a cada fecha del estado de situación financiera. Las técnicas de valoración empleadas incluyen el uso de transacciones entre partes independientes comparables recientes, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados, los modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por participantes de mercado, que aprovechan al máximo los “inputs” (aportes de datos) del mercado y dependen lo menos posible de los “inputs” de entidades específicas.

(vi) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones

El Fondo Clipper valoriza los instrumentos de la cartera de inversión al valor resultante de actualizar el o los pagos futuros de cada instrumento utilizando como tasa de descuento la Tasa Interna de Retorno (TIR) de compra, por consiguiente, el Fondo determina el porcentaje de desviación del valor presente de la cartera valorizando los instrumentos a TIR de compra o a la última tasa de valorización utilizada, respecto a su valorización a tasa de mercado.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vi) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones, continuación

Ante la existencia de desviaciones se procederá de la siguiente forma:

(vi.1) Ajustes a nivel de cartera

Las Sociedades Administradoras deberán determinar el porcentaje de desviación del valor presente de la cartera, valorizados sus instrumentos a TIR de compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, respecto a su valorización a tasa mercado, sobre el cual deberán establecerse políticas de monitoreo y las desviaciones ser informadas al Gerente General de la Sociedad, a objeto de que este decida sobre la eventual realización de ajustes, en uno o más de los instrumentos componentes de la cartera del Fondo.

Con todo, ante la existencia de desviaciones superiores a 0,1% del valor presente de la cartera valorizados sus instrumentos a TIR de compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, respecto a su valorización a tasa mercado, se efectuarán ajustes en uno o más de los instrumentos componentes de la cartera del Fondo, de manera que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores al 0,1%.

(vi.2) Ajustes a nivel de instrumentos

Ante desviaciones superiores a un 0,6% del valor presente de un instrumento nominal valorizado a TIR de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valorización a tasa de mercado, se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, de manera tal que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,6%.

Ante desviaciones superiores a un 0,8% del valor presente de un instrumento denominado en monedas distintas al peso chileno y en otras unidades de reajuste, considerando su valorización a TIR de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valorización a tasa de mercado, se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, de manera tal que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,8%.

En la determinación de los precios de mercado, en base a los cuales se considerará la realización de ajustes, los precios utilizados son proporcionados por RiskAmerica.

El Gerente General de la Sociedad Administradora deberá velar para que esta valorización represente el valor de mercado del instrumento en cuestión. Si no lo representare, deberá efectuar ajustes al valor obtenido, con el objeto de que la valorización refleje el monto al que el instrumento se pueda liquidar en el mercado.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vi) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones, continuación

(vi.2) Ajustes a nivel de instrumentos, continuación

Los ajustes deberán ser fundamentados y sus bases deberán ser puestas a disposición de la Superintendencia de Valores y Seguros o de cualquier partícipe del Fondo, a sola solicitud.

La valorización de la cartera al 31 de diciembre de 2015 a TIR de compra asciende a M\$495.433.047 (M\$379.844.210 al 2014).

La valorización de la cartera de instrumentos a TIR de mercado M\$495.195.597 (M\$379.854.924 al 2014), presentando un menor valor de M\$237.450 (al 2014 un mayor valor de M\$10.714).

Los precios utilizados para la valorización de la cartera a precios de mercado son proporcionados por RiskAmerica.

(c) Valor neto diario del Fondo

Para determinar diariamente el valor de los activos del Fondo, se procederá a sumar las siguientes partidas.

- El efectivo del Fondo en caja y bancos.
- Los valores sin transacción bursátil, se tomarán por su valor diario, conforme al precio de su adquisición y a las condiciones de su emisión, salvo las instrucciones obligatorias generales o particulares que al respecto pueda impartir la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Las demás cuentas de activo que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros la que se valorarán en las condiciones que esta determine.

De la cifra obtenida conforme a lo dispuesto en el Artículo se deducirán:

- La remuneración devengada a favor de la Administradora, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno.
- Los repartos y rescates por pagar.
- Las obligaciones contraídas por las inversiones u operaciones que la SVS expresamente autorice.
- Obligaciones contraídas con el fin de pagar rescates de cuotas.
- Las demás cuentas de pasivo que autorice la Superintendencia.

El resultado que se obtendrá será el valor del Fondo. Este valor se dividirá por el número de cuotas emitidas y pagadas y el cociente que resulte será el valor de cada cuota en ese momento, el que permanecerá vigente hasta la próxima valorización diaria.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(d) Contabilización de intereses y reajustes

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno, los Fondos Mutuos del Tipo 1 (según Circular N°1578) contabilizarán en forma anticipada los intereses y reajustes que cada instrumento devengada al día siguiente al de la valorización.

(e) Conversión de aportes

Los aportes se expresan en cuotas del Fondo Mutuo, utilizando el valor de la cuota del día anterior al de la recepción, si ésta se efectuare antes del cierre del horario bancario obligatorio del Fondo, o al valor de la cuota del mismo día de la recepción si este se efectuare con posterioridad a dicho cierre.

(f) Conversión de rescates

Los rescates que se presenten antes del cierre del horario bancario obligatorio del Fondo Mutuo, se liquidarán utilizando el valor de la cuota de la fecha de recepción de dicha solicitud, o la fecha que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado.

(g) Remuneración

La remuneración que corresponde a la Sociedad Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se devenga diariamente sobre la base del valor diario del patrimonio del Fondo y el porcentaje de remuneración establecido en su Reglamento Interno.

La remuneración de la Sociedad Administradora establecida en el Reglamento Interno para la Serie A es de hasta un 1,85% anual (IVA incluido), para la Serie B de hasta un 0,238% anual (IVA incluido) y para la Serie F de hasta un 1,19% anual (IVA incluido).

(h) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente está constituido ante todo por dinero en efectivo, saldos en cuentas corrientes bancarias. En el caso de las cuentas corrientes se presentan rebajados de los saldos los montos correspondientes a depósitos con retención.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de efectivo y efectivo equivalente está compuesto por saldos en cuentas corrientes bancarias.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(i) Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido tres series de cuotas (Serie A, Serie B y Serie F), las cuales poseen las siguientes características:

Serie A

Esta Serie, es la continuadora de la cuota ordinaria del Fondo, por lo tanto el valor inicial de la cuota de esta Serie será el valor de la cuota ordinaria del Fondo a la fecha de su transformación en cuotas de la Serie A. En caso de que el partícipe de esta Serie de cuotas tenga un monto de cuotas equivalente al exigido para la Serie B, podrá mediante la operatoria normal de Fondos Mutuos, rescatar su inversión de la Serie A e invertir en la Serie B.

Serie B

El aporte mínimo para inversión en cuotas de la Serie B será de 200 millones. No obstante lo anterior, no se aplica este monto mínimo para aportes de partícipes que tuvieran un saldo en cuotas de la Serie B igual o superior a 200 millones el día inmediatamente anterior a la fecha del aporte.

No se aplicará al partícipe restricción alguna para mantenerse en esta serie de cuotas en caso de que, producto de rescates o de valorización de su inversión, el saldo en cuotas sea inferior al monto mínimo de inversión de 200 millones de pesos.

Serie F

Esta serie corresponde al Plan Familia de Fondos y canje de series de cuotas.

Aquellos aportantes que realicen rescates de las Series F, sin importar el monto de los mismos, siempre y cuando el producto de esos rescates sea destinado íntegramente y con la misma fecha del pago del rescate a su inversión en cuotas de la misma Serie F de los otros Fondos administrados por esta Sociedad, no estarán afectos al cobro de comisión de colocación de cargo del aportante.

Los aportes en estos nuevos Fondos seguirán conservando, para todos los efectos de cálculo de permanencia del aporte en el nuevo Fondo, la fecha del aporte original, que incidirá en la determinación del cobro de comisiones al momento de realizar un rescate definitivo de las cuotas o su reinversión en aquellos Fondos que no se contemplan entre los identificados anteriormente.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(i) Cuotas en circulación, continuación

Serie F, continuación

Además se podrá ingresar a esta serie por suscripción directa, en cuyo caso quedará afecto a los planes de permanencia y comisiones establecidos para esa serie o por traspaso desde otros Fondos y series, aplicándose las comisiones de acuerdo a la permanencia y condiciones de los Fondos o series de origen.

En relación al canje de cuotas, el Fondo no contempla este tipo de operaciones.

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas solo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos, por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

(j) Ingresos financieros

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda.

(k) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile bajo las leyes vigentes en Chile y no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

(l) Garantías

Para garantías otorgadas distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el estado de situación financiera de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, solo se revela la afectación del instrumento en garantía en nota a los Estados Financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(m) Segmentos de negocios

Fondo Mutuo Scotia Clipper administra sus negocios a nivel de cartera de inversión e ingresos sin dividirlo por tipo de productos o tipo de servicios. De acuerdo con las actuales directrices de la Sociedad Administradora del Fondo Mutuo Scotia Clipper, la Administración ha designado que el segmento a reportar es único.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existe concentración de clientes que representen más del 10% de los ingresos del Fondo, dado de que se trata de una cartera totalmente atomizada. Adicionalmente no existe concentración geográfica.

Los ingresos por serie de cuotas se detallan en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes.

(3) Cambios contables

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015, no se han efectuado cambios contables en relación con el ejercicio anterior.

(4) Política de inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del Fondo, depositado con fecha 07 de agosto de 2015 en la Superintendencia de Valores y Seguros.

El texto completo del Reglamento Interno, incluyendo su política de inversión, se encuentra a disposición del público en general en nuestras oficinas ubicadas en Morandé N°226, piso 5, Santiago, en nuestro sitio web www.scotiabank.cl y en la Superintendencia de Valores y Seguros.

(a) Instrumentos elegibles

El Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de corto plazo y en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo. En todo caso, la duración máxima de la cartera de inversiones del Fondo será de 90 días.

Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de 2002 de la Superintendencia de Valores y Seguros o aquella que la modifique o reemplace.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(4) Política de inversión del Fondo

(a) Instrumentos elegibles

(i) Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones

La cartera de inversión del Fondo contempla una duración menor o igual a 90 días.

El riesgo que asumen los inversionistas está en directa relación con los activos en que invierta el Fondo mutuo, el cual está dado principalmente por las siguientes variables:

- Riesgo Crédito: deriva de las expectativas que asigna el mercado al no pago por parte del emisor de las obligaciones comprometidas en el instrumento financiero.
- Riesgo Tasa: se refiere al efecto que producen los cambios de tasa de interés en la valorización de los instrumentos de deuda.
- Riesgo de inflación: es el riesgo que tienen el valor de los activos financieros asociados a cambios en las condiciones de inflación.
- Riesgo de Liquidez: es el riesgo asociado a que las inversiones del Fondo mutuo no puedan ser convertidas fácilmente en efectivo.
- Riesgo de Mercado: riesgo asociado a la sensibilidad del valor de la cartera de instrumentos frente a cambios en las condiciones generales de los mercados financieros.

El Fondo podrá adquirir instrumentos clasificados en las categorías de riesgo BBB, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del Artículo N°88 de la Ley N°18.045.

(ii) Mercados a los cuales dirigirá las inversiones

El Fondo dirigirá sus inversiones al mercado nacional. A su vez las contrapartes del Fondo serán nacionales.

(iii) Requisitos de información, regulación y supervisión

El Fondo podrá realizar inversiones en todo tipo de instrumentos, contratos, bienes o certificados representativos de estos, siempre y cuando, estén de acuerdo a su política de inversión y cumplan con las condiciones mínimas, regulación y supervisión establecidas en la Norma de Carácter General (NCG) N°376 de 2015 o aquellas que la modifiquen o reemplacen.

(iv) Países y Monedas en las que invertirá el Fondo

El Fondo podrá realizar inversiones en los siguientes mercados:

País	Máximo del activo del Fondo
Chile	100%

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(a) Instrumentos elegibles, continuación

(iv) Países y monedas en las que invertirá el Fondo, continuación

El Fondo podrá mantener como parte de sus activos e inversiones en instrumentos denominados en las monedas y/o unidades de reajuste que se detallan a continuación:

Moneda/Unidad de reajuste	Máximo del activo del Fondo
Pesos chilenos	100%
UF	100%

Las inversiones realizadas por cuenta del Fondo se efectuarán en pesos chilenos, así como también se mantendrá en pesos chilenos el disponible del Fondo, de acuerdo al siguiente criterio:

- Hasta un 30% de su activo en forma permanente, producto de sus propias operaciones, como también por eventuales variaciones de capital de dichas inversiones.
- Hasta un 35% sobre el activo del Fondo por un plazo de 30 días, producto de las compras o ventas de instrumentos efectuados con el fin de reinvertir dichos saldos disponibles.

El Fondo solo invertirá en los instrumentos autorizados en este reglamento interno.

(v) Limitaciones o prohibiciones a la inversión de los recursos

La política de inversiones del Fondo no establece restricciones a la inversión de sus recursos en valores emitidos por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobierno corporativo descrito en el Artículo N°50 bis de la Ley N°18.046, esto es, Comités de Directores.

(vi) Inversiones en relacionados

El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, siempre que se cumplan alguna de las condiciones establecidas en el Artículo N°62 de la Ley N°20.712, sobre administración de Fondos de Terceros y Cartera Individuales, y en la Norma de Carácter General (NCG) N°376 de 2015.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(b) Características y diversificación de las inversiones

(i) Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo

Tipo de instrumento de Deuda	% Mínimo	% Máximo
1) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado, el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República	-	100%
2) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos o Sociedades Financieras Extranjeras que operen en el país	-	100%
3) Instrumentos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro	-	100%
4) Otros instrumentos de oferta pública, de deuda de corto, mediano y largo Plazo, que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros		100%
5) Instrumentos de deuda de Corto, Mediano y Largo Plazo de emisores que no cuenten con el mecanismo de gobierno corporativo del artículo 50 bis de la Ley N°18.045	-	100%
6) Títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.046	-	25%
7) Instrumentos de deuda emitidos por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales con y sin garantía estatal o hipotecaria.	-	100%

(ii) Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial

Instrumentos de renta fija	% máximo del activo
Límite máximo de inversión por emisor.	20%
Límite máximo de inversión en títulos de deuda de Securitización correspondiente a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045.	25%
Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas.	30%
Límite máximo de inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por entidades relacionadas a la administradora.	20%

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(c) Tratamiento de excesos de inversión

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los límites de inversión del presente Reglamento y de acuerdo a lo establecido en el artículo en el artículo N°60 de la Ley N°20.712 y en la Norma de Carácter General N°376 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se sujetarán a los siguientes procedimientos:

- Los excesos de inversión producidos por fluctuaciones de mercado, disminución del patrimonio administrado o por otra causa justificada ajena a la gestión de esta sociedad administradora, deberá procederse a la regularización en la forma y plazo establecido en la Norma de Carácter General N°376, sin que el plazo que fije pueda superar los 12 meses contado desde la fecha que se produzca el exceso.
- Los excesos de inversión producidos por causas imputables a la gestión de la Sociedad Administradora deberán ser regularizados en un plazo que no podrá superar los 30 días contado desde la fecha que se produzca el exceso.

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante aumento del patrimonio del Fondo en los casos que sea posible. Adicionalmente, se entenderá que el exceso de inversión se encuentra regularizado si por pérdida de valor los instrumentos o valores excedidos, se cumple con los límites de inversión que se hubiesen excedidos.

(d) Operaciones que realizará el Fondo

(i) Contrato de derivados

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados en conformidad con lo establecido en el Artículo N°56 de la Ley N°20.712 de 2014, la Norma de Carácter General N°365 y la Norma de Carácter General N°376 de la Superintendencia de Valores y Seguros, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

- El Fondo Invertirá en derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado.
- Para estos efectos el Fondo podrá celebrar contratos de forwards (compra o venta)
- Los contratos de forwards se realizaran fuera de los mercados bursátiles (OTC).
- Los activos objetos de los contratos serán Tasa de Interés e Instrumentos de Deuda de corto y largo plazo y monedas, refiriéndose este último a contratos sobre pesos chilenos y UF.
- No se contemplan para este Fondo requisitos adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos establecidos en la Norma de Carácter General N°376 o aquella que modifique y/o reemplace, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(b) Operaciones que realizará el Fondo, continuación

(i) Contrato de derivados, continuación

(i.1) Límites específicos

La cantidad neta comprometida a vender de una determinada moneda o activo en contratos de forwards, valorizados considerando la moneda o tipo de reajuste del activo objeto, no podrá exceder el monto total de los activos del Fondo expresados en esa moneda o de la inversión en instrumentos de Deuda de corto y largo plazo que posea el Fondo.

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de otras inversiones, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y las inversiones objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

(ii) Venta corta y préstamo de valores

No contempla este tipo de operaciones.

(iii) Operaciones con retroventa o retrocompra

La Administradora, por cuenta del Fondo, podrá realizar operaciones de compra con retroventa, dentro o fuera de bolsa (OTC).

Estas operaciones sólo podrán efectuarse con Bancos Nacionales, Sociedades Financieras Nacionales que tengan una clasificación de riesgo para sus títulos nacionales de deuda de largo y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías nacionales BBB y N-4 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el Artículo N°88 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y Corredoras de Bolsa que sean filial de un Banco Nacional o Extranjero que opere en el país.

La Administradora, por cuenta del Fondo, podrá realizar operaciones de compra con retroventa, dentro o fuera de bolsa (OTC).

Estas operaciones sólo podrán efectuarse con Bancos Nacionales, Sociedades Financieras Nacionales que tengan una clasificación de riesgo para sus títulos nacionales de deuda de largo y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías nacionales BBB y N-4 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el Artículo N°88 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y Corredoras de Bolsa que sean filial de un Banco Nacional o Extranjero que opere en el país.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(d) Operaciones que realizará el Fondo, continuación

(iii) Operaciones con retroventa o retrocompra:

Los activos que serán objeto de las operaciones de compra con retroventa, serán:

- Títulos de deuda emitidos o garantizados por el Estado o Banco Central de Chile.
- Títulos de deuda emitidos o garantizados por bancos o entidades financieras nacionales.
- Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores.

Este Fondo podrá mantener hasta un 30% de sus activos totales en instrumentos de deuda adquiridos con retroventa y no podrá mantener más de un 15% de este activo en instrumentos sujetos a este compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

(iv) Otro tipo de operaciones:

No se contemplan otro tipo de operaciones.

(5) Juicios y estimaciones contables críticas

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existen juicios o estimaciones significativas efectuadas por la Administración a revelar.

(6) Efectivo y efectivo equivalente

	2015 M\$	2014 M\$
Efectivo en bancos (pesos chilenos)	19.543.333	89.879
Totales	<u>19.543.333</u>	<u>89.879</u>

(7) Activos financieros a valor razonable con efectos en resultados

De acuerdo a lo establecido en Oficio Circular N°592 de fecha 6 de abril de 2010 emitido por Superintendencia de Valores y Seguros, este tipo de Fondos estarán exceptuados de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las NIIF, debiendo valorizar los instrumentos que conformar su cartera de inversiones a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra).

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(8) Activos financieros a costo amortizado

(a) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se presentan en esta categoría los siguientes instrumentos financieros, en forma comparativa para efectos de los estados financieros:

Instrumento	2015				2014			
	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	Activos %	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	Activos %
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días:								
Depósitos y/o pagares de bancos e instituciones financieras	473.101.471	-	473.101.471	91,8684	344.486.888	-	344.486.888	90,6702
Bonos de Bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	3.633.220	-	3.633.220	0,9563
Pagares de empresas	2.284.753	-	2.284.753	0,4437	10.728.730	-	10.728.730	2,8238
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	985.084	-	985.084	0,2593
Subtotales	475.386.224	-	475.386.224	92,3121	359.833.922	-	359.833.922	94,7096
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días								
Subtotales	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	475.386.224	-	475.386.224	92,3121	359.833.922	-	359.833.922	94,7096

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(8) Activos financieros a costo amortizado, continuación

(b) Durante el período el Fondo ha ajustado su cartera de inversiones a tasa de mercado, de acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.990 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 28 de octubre de 2010, en las fechas y por los montos que se detallan a continuación:

Fecha	2015		Fecha	2014	
	Monto del ajuste M\$	Tipo de ajuste A nivel de cartera o a nivel de instrumentos		Monto del ajuste M\$	Tipo de ajuste A nivel de cartera o a nivel de instrumentos
14-01-2015	(169)	A nivel de cartera	07-04-2014	36.864	A nivel de cartera
18-05-2015	(81)	A nivel de cartera	08-04-2014	9.811	A nivel de cartera
16-10-2015	592	A nivel de cartera	09-04-2014	46.856	A nivel de cartera
		A nivel de cartera	05-12-2014	(2.359)	A nivel de cartera
	<u>342</u>			<u>91.172</u>	

(c) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

	2015 M\$	2014 M\$
Saldo inicio al 1 de enero	379.844.210	362.954.664
Intereses y reajustes	21.316.963	18.963.300
Diferencias de cambio	-	-
Aumento/(disminución) neto por otros cambios en el valor del activo	342	91.172
Compras	7.898.979.784	6.902.630.341
Venta	(7.804.767.382)	(6.905.263.331)
Resultado en venta de instrumentos financieros	58.982	468.039
Otros movimientos	148	25
Saldo final al 31 de diciembre	<u>495.433.047</u>	<u>379.844.210</u>

Detalle de movimientos incluye operaciones de compra con retroventa.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(9) Otras cuentas por cobrar

Operaciones de compra con retroventa

Las operaciones de compra con retroventas efectuadas por el Fondo, vigentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se detallan a continuación:

Año 2015

Fecha compra	RUT	Contraparte nombre	Clasificación de riesgo	Nemotécnico del instrumento	Tipo de instrumento	Unidades nominales compromet.	Total transado M\$	Fecha vcto. promesa de venta	Precio pactado	Saldo cierre M\$
30-12-2015	97.032.000-8	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile	AAA	BTP0600318	Bono Tesorería General de La Republica	19.000.000.000\$	20.042.948	04-01-2016	0,29M	20.046.823
Totales										20.046.823

Año 2014

Fecha compra	RUT	Contraparte nombre	Clasificación de riesgo	Nemotécnico del instrumento	Tipo de instrumento	Unidades nominales compromet.	Total transado M\$	Fecha vcto. promesa de venta	Precio pactado	Saldo cierre M\$
30-12-2014	97.006.000-6	Banco Crédito Inversiones	AA	BCU0500116	Bono Banco Central de Chile	771.000UF	20.007.487	02-01-2015	0,21M	20.010.288
Totales										20.010.288

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(10) Otros activos

	2015	2014
	M\$	M\$
Inversiones con retención	960	-
Totales	960	-

(11) Partes relacionadas

Se considera parte relacionada con al Fondo si dicha parte, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, controla a, es controlada por, o está bajo control común del Fondo; tiene una participación en Fondo que le otorga influencia significativa sobre el mismo; o tiene control conjunto sobre el Fondo. También se considera parte relacionada al personal clave de la gerencia del Fondo o de su controladora; ejerce control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuenta, directa o indirectamente con un importante poder de voto.

(a) Remuneración por administración

El Fondo es administrado por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. (la “Administradora”), una Sociedad Administradora de Fondos constituida en Chile. La sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo, pagaderos mensualmente utilizando una tasa anual de hasta un 1,85% (IVA incluido) para la Serie A, hasta un 0,238% para la Serie B (IVA incluido) y para la Serie F hasta un 1,19% (IVA incluido). El total de remuneración por administración del ejercicio ascendió a M\$1.802.569 (M\$1.200.425 en 2014), adeudándose por remuneración por pagar a Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. al cierre del ejercicio, según el siguiente detalle:

	2015	2014
	M\$	M\$
Remuneración por pagar	9.815	7.332
Totales	9.815	7.332

(b) Comisiones

Las Series A y B del Fondo no contempla el cobro de comisión de cargo del partícipe.

Serie F

Tiempo de permanencia	% de comisión diferida	% de cuotas liberadas de cobro
1 a 180 días	3,0	20
181 días y más	-	100

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(11) Partes relacionadas, continuación

(b) Comisiones, continuación

Ante modificaciones al presente reglamento interno, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe, si la hubiere.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(11) Partes relacionadas, continuación

(c) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave

La Administradora, sus personas relacionadas y el personal clave de la Administradora, mantuvo cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

Año 2015		Número de cuotas				Monto al
Tipo de relacionado	%	Comienzos del ejercicio	Adquiridas en el año	Rescatadas en el año	Al cierre del ejercicio	cierre del ejercicio M\$
Serie A						
Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración						
Sociedad administradora	-	-	513.312,1055	513.312,1055	-	-
Personas relacionadas	0,1187	4.053,0366	24.314,0436	10.253,6823	18.113,3979	59.644
Accionistas de la sociedad administradora	0,0004	67,3985	-	-	67,3985	222
Totales	0,1191	4.120,4351	537.626,1491	523.565,7878	18.180,7964	59.866
Serie B						
Sociedad administradora	0,3029	1.833.004,4956	220.124.159,9656	221.134.808,2615	822.356,1997	1.400.300
Personas relacionadas	1,7176	4.533.653,3352	931.158.992,1049	931.029.828,3238	4.662.817,1163	7.939.797
Accionistas de la sociedad administradora	10,1698	34.061.051,7591	4.285.627.995,5657	4.292.081.374,9059	27.607.672,4189	47.010.066
Totales	12,1903	40.427.709,5899	5.436.911.147,6362	5.444.246.011,4912	33.092.845,7349	56.350.163
Serie F						
Sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	1,0000	-	1,0000	1
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	1,0000	-	1,0000	1

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(11) Partes relacionadas, continuación

(c) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave, continuación

Año 2014		Número de cuotas				Monto al
Tipo de relacionado	%	Comienzos del ejercicio	Adquiridas en el año	Rescatadas en el año	Al cierre del ejercicio	cierre del ejercicio M\$
Serie A						
Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración	-	-	-	-	-	-
Sociedad administradora	-	-	62.478,4959	62.478,4959	-	-
Personas relacionadas	0,1130	2.851,2790	19.704,4445	13.139,7187	9.416,0048	30.434
Accionistas de la sociedad administradora	0,0008	67,3985	-	-	67,3985	218
Totales	0,1138	2.918,6775	82.182,9404	75.618,2146	9.483,4033	30.652
Serie B						
Sociedad administradora	0,8539	586.431,8919	270.391.716,1531	269.145.143,5496	1.833.004,4956	3.014.215
Personas relacionadas	2,1119	1.391.153,4141	3.261.397,0706	118.897,1495	4.533.653,3352	7.455.196
Accionistas de la sociedad administradora	15,8667	25.348.373,7909	3.319.434.378,0604	3.310.721.700,0922	34.061.051,7591	56.010.416
Totales	18,8325	27.325.959,0969	3.593.087.491,2841	3.579.985.740,7913	40.427.709,5899	66.479.827

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(12) Otros documentos y cuentas por pagar

Corresponde a montos que se adeudan a la Sociedad Administradora por concepto de cobro de comisión de colocación de cuotas y retenciones APV.

	2015	2014
	M\$	M\$
Comisión de salida	15	-
Totales	15	-

(13) Otros pasivos

	2015	2014
	M\$	M\$
Inversiones con retención	960	-
Totales	960	-

(14) Intereses y reajustes

El siguiente detalle corresponde a los ingresos devengados por concepto de intereses y reajustes de las inversiones financieras efectuadas por el Fondo, durante el período de los estados financieros:

	2015	2014
	M\$	M\$
Efectivo y efectivo equivalente	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-
A valor razonable con efecto en resultados	-	-
Designados a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Activos financieros a costo amortizado	21.316.963	18.963.300
Totales	21.316.963	18.963.300

(15) Cuotas en circulación

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas Serie A o Serie B, las cuales tienen derechos a una parte proporcional de los activos netos del Fondo atribuibles a los partícipes de cuotas en circulación (las diferencias en derechos de cada serie se explican en Nota 2.9).

	Serie	Cuotas en circulación	Valor cuota
			\$
2015	A	15.259.296,3284	3.292,8140
	B	271.468.217,9896	1.702,7899
	F	2.423.561,2503	1.017,9969

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(15) Cuotas en circulación, continuación

	Serie	Cuotas en circulación	Valor cuota \$
2014	A	8.329.450,8709	3.232,1067
	B	214.669.437,9635	1.644,4124

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el Estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo con los objetivos descritos en la Nota 2 y las Políticas de gestión de riesgo en la Nota 2(b), el Fondo invierte las suscripciones recibidas en inversiones apropiadas mientras mantiene suficiente liquidez para cumplir con los rescates. Con lo anterior, el Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de corto plazo y en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo.

Para determinar el valor de activos netos del Fondo para suscripciones y rescates, se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas descritas en Nota 2(b)(v).

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

	2015			2014	
	Serie A	Serie B	Serie F	Serie A	Serie B
Saldo inicial al 1 de enero	8.329.450,8709	214.669.437,9635	-	3.595.955,6634	229.962.156,8336
Cuotas suscritas	64.830.609,7443	41.850.236.786,1030	2.748.249,5654	59.136.907,8010	28.801.524.156,6264
Cuotas rescatadas	(57.900.764,2868)	(41.793.438.006,0769)	(324.688,3151)	(54.403.412,5935)	(28.816.816.875,4965)
Saldo final al 31 de diciembre	<u>15.259.296,3284</u>	<u>271.468.217,9896</u>	<u>2.423.561,2503</u>	<u>8.329.450,8709</u>	<u>214.669.437,9635</u>

(16) Distribución de beneficios a los partícipes

Este Fondo no tiene contemplado en su reglamento distribución de beneficios a los partícipes.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(17) Rentabilidad del Fondo

Rentabilidad nominal

A continuación se detalla la rentabilidad nominal obtenida por el Fondo en forma mensual para el período informado:

Año 2015 rentabilidad mensual (nominal)

Mes	Serie A	Serie B	Serie F
Enero	0,1432	0,2809	-
Febrero	0,1258	0,2514	-
Marzo	0,1362	0,2764	-
Abril	0,1422	0,2760	0,0267
Mayo	0,1518	0,2901	0,2081
Junio	0,1485	0,2813	0,2028
Julio	0,1600	0,2973	0,2162
Agosto	0,1641	0,3014	0,2203
Septiembre	0,1679	0,3007	0,2223
Octubre	0,1728	0,3108	0,2290
Noviembre	0,1699	0,3038	0,2242
Diciembre	0,1799	0,3234	0,2361

Rentabilidad acumulada (nominal) para el último año, dos años y tres años

Fondo/Serie	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Scotia Clipper / Serie A	1,8783	4,4026	8,4938
Scotia Clipper / Serie B	3,5501	7,8782	13,8010
Scotia Clipper / Serie F	-	-	-

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(17) Rentabilidad del Fondo, continuación

Rentabilidad nominal, continuación

Año 2014 rentabilidad mensual (nominal)

Mes	Serie A	Serie B
Enero	0,2738	0,4126
Febrero	0,2321	0,3568
Marzo	0,2537	0,3921
Abril	0,2572	0,3923
Mayo	0,2114	0,3538
Junio	0,1890	0,3316
Julio	0,1967	0,3364
Agosto	0,1949	0,3326
Septiembre	0,1717	0,3087
Octubre	0,1673	0,3074
Noviembre	0,1567	0,2922
Diciembre	0,1456	0,2855

Rentabilidad acumulada (nominal) para el último año, dos años y tres años:

Fondo/Serie	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Scotia Clipper / Serie A	2,4778	6,4936	11,6058
Scotia Clipper / Serie B	4,1797	9,8995	16,3387

(18) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

A continuación se detalla información acerca de la Custodia de los valores mantenidos por el Fondo en su cartera de inversión, en los términos que se solicita en el Título VI de la Norma de Carácter General N°235 de 2009 o la que la modifique o reemplace.

Año 2015	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia extranjera		
Entidades	Monto custodiado M\$	% Sobre el total inversiones en instrumentos	% Sobre total activo del Fondo	Monto custodiado M\$	% Sobre el total inversiones en instrumentos	% Sobre total activo del Fondo
Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada por Sociedad Administradora	495.433.047	100	96,2048	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	495.433.047	100	96,2048	-	-	-

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(18) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009), continuación

Año 2014	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia extranjera		
Entidades	Monto custodiado M\$	% Sobre el total inversiones en instrumentos	% Sobre total activo del Fondo	Monto custodiado M\$	% Sobre el total inversiones en total activo	% Sobre del Fondo
Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada por Sociedad Administradora	379.844.210	100	99,9763	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	<u>379.844.210</u>	<u>100</u>	<u>99,9763</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

(19) Excesos de inversión

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no hubo excesos que informar.

(20) Garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del Fondo (Artículo N°7 del D.L. N°1.328 y Artículo N°226 de la Ley N°18.045)

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (desde - hasta)
Boleta bancaria	Scotiabank Chile	Scotiabank Chile	139.294,2014	09-01-2015 10-01-2016

(21) Garantía Fondos mutuos estructurados garantizados

Este Fondo no se define como fondo mutuo estructurado o garantizado.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(22) Información estadística

A continuación se señala la información estadística del Fondo y series de cuotas, al último día de cada mes excepto la remuneración devengada acumulada mensual del ejercicio que se informa:

Año 2015		SERIE A		
Mes	Valor cuota \$	Total de activos M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	Nº partícipes
Enero	3.236,7362	555.464.253	42.472	5.206
Febrero	3.240,8074	455.829.236	38.372	5.236
Marzo	3.245,2205	443.607.212	41.017	5.234
Abril	3.249,8352	544.009.751	40.117	5.284
Mayo	3.254,7676	591.924.750	40.842	5.413
Junio	3.259,6005	562.587.194	41.531	5.552
Julio	3.264,8170	659.751.237	48.758	5.710
Agosto	3.270,1741	576.192.912	48.230	5.810
Septiembre	3.275,6654	632.075.537	48.228	5.993
Octubre	3.281,3267	605.474.222	52.061	6.224
Noviembre	3.286,9007	578.178.169	65.017	6.641
Diciembre	3.292,8140	514.977.340	74.204	6.892

Año 2015		SERIE B		
Mes	Valor cuota \$	Total de activos M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	Nº partícipes
Enero	1.649,0309	555.464.253	88.114	368
Febrero	1.653,1772	455.829.236	81.053	349
Marzo	1.657,7469	443.607.212	76.199	298
Abril	1.662,3229	544.009.751	91.677	353
Mayo	1.667,1459	591.924.750	110.563	308
Junio	1.671,8360	562.587.194	116.645	326
Julio	1.676,8058	659.751.237	123.641	414
Agosto	1.681,8595	576.192.912	128.997	343
Septiembre	1.686,9173	632.075.537	116.174	346
Octubre	1.692,1604	605.474.222	116.722	429
Noviembre	1.697,3008	578.178.169	105.105	387
Diciembre	1.702,7899	514.977.340	61.988	443

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(22) Información estadística, continuación

Año 2015		SERIE F		
Mes	Valor cuota \$	Total de activos M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° partícipes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	1.000,0000	443.607.212	-	1
Abril	1.000,2668	544.009.751	-	2
Mayo	1.002,3481	591.924.750	2	2
Junio	1.004,3811	562.587.194	95	5
Julio	1.006,5526	659.751.237	137	6
Agosto	1.008,7696	576.192.912	323	14
Septiembre	1.011,0121	632.075.537	508	26
Octubre	1.013,3269	605.474.222	823	37
Noviembre	1.015,5991	578.178.169	1.201	54
Diciembre	1.017,9969	514.977.340	1.753	73

Año 2014		SERIE A		
Mes	Valor cuota \$	Total de activos M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° partícipes
Enero	3.162,5944	441.996.937	18.535	4.102
Febrero	3.169,9334	458.357.308	17.695	4.149
Marzo	3.177,9758	465.328.195	21.229	4.235
Abril	3.186,1484	455.019.212	23.107	4.388
Mayo	3.192,8829	415.447.175	25.457	4.542
Junio	3.198,9180	416.828.294	24.295	4.594
Julio	3.205,2117	388.777.504	26.552	4.626
Agosto	3.211,4592	436.392.236	25.515	4.620
Septiembre	3.216,9748	483.998.186	24.154	4.688
Octubre	3.222,3575	364.617.632	33.055	4.924
Noviembre	3.227,4085	444.975.478	37.031	5.021
Diciembre	3.232,1067	379.934.090	39.838	5.150

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(22) Información estadística, continuación

Año 2014, continuación

Mes	Valor cuota \$	Total de activos M\$	SERIE B	
			Remuneración devengada acumulada mensual M\$	Nº partícipes
Enero	1.584,9506	441.996.937	82.446	341
Febrero	1.590,6052	458.357.308	82.696	332
Marzo	1.596,8417	465.328.195	86.485	281
Abril	1.603,1062	455.019.212	74.648	325
Mayo	1.608,7772	415.447.175	69.896	336
Junio	1.614,1121	416.828.294	42.996	294
Julio	1.619,5412	388.777.504	74.920	310
Agosto	1.624,9277	436.392.236	85.913	299
Septiembre	1.629,9436	483.998.186	74.724	293
Octubre	1.634,9535	364.617.632	66.341	341
Noviembre	1.639,7311	444.975.478	66.573	318
Diciembre	1.644,4124	379.934.090	76.324	359

(23) Administración de riesgos

La presente nota revela las políticas, criterios y procedimientos de gestión de riesgos desarrollados por la Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. (en adelante la “Administradora”) de acuerdo a la Circular N°1.869.

La función de Administración de Riesgos busca garantizar que las posiciones tanto propias como de terceros, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos por la política de cada Fondo y de la Administradora, a fin de garantizar la salud financiera de la Sociedad Administradora. Las unidades de negocios en este aspecto, deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos. Asimismo, la función de Administración de Riesgos de la Administradora busca identificar y monitorear los factores que inciden los riesgos de mercado, de crédito, de liquidez y riesgos fiduciarios propios de la actividad.

Los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, son aprobados por lo menos en forma anual por el Directorio de la Administradora, garantizando la preocupación constante por la administración de riesgo de la institución.

Cabe mencionar que existe una segregación de funciones entre control, riesgo y negocio que garantiza que la función de control se realice en forma autónoma e independiente de las áreas de negociación.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(23) Administración de riesgos, continuación

(a) Gestión de riesgo financiero

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluido el riesgo cambiario o de moneda, riesgo por tipo de interés a valor razonable, riesgo por tasa de interés y riesgos de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

Las políticas y procedimientos de administración de riesgo del Fondo buscan maximizar la rentabilidad del Fondo y de los propios clientes, dentro de un marco de límites apropiados que garanticen una gestión de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas de la industria y de las políticas de la Administradora y de Scotiabank Chile.

La Administradora cuenta con la política de administración de liquidez, planes de contingencia, política de administración de capital, política de líneas de financiamiento de liquidez y políticas propias de cada fondo que le permiten asegurar en todo momento el correcto funcionamiento de los ingresos y egresos de inversión.

Además la Administradora cuenta con límites y alertas de administración de riesgos tanto normativos como internos entre los cuales se pueden mencionar los de patrimonio mínimo, garantías, límites de inversión, límites de duración, límites de presencia bursátil, límites de inversión en el exterior, límites de vencimientos a rescate, límites y alertas de concentración, entre otros.

(b) Riesgos de mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo de mercado que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, como lo pueden ser las tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, índices, entre otros. Cabe mencionar que el riesgo de mercado se encuentra en el precio o valor cuota de cada fondo y que es el partícipe quien asume ésta volatilidad.

Con el fin de mitigar los posibles riesgos de mercado la Administradora cuenta con el Comité de Inversiones en los cuales se analizan semanalmente los distintos mercados financieros, las posiciones y estrategias que cada fondo tiene y además los riesgos de mercado inherentes a cada posición.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(23) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de precios

(i.1) Exposiciones globales de mercado

Las inversiones del Fondo se encuentran compuestas por distintos instrumentos y se encuentran expuestas al riesgo de precio o pérdidas potenciales sujetas a la variación de los precios de mercado. Con respecto a la valorización de los activos están se encuentran a su costo amortizado con un máximo de diferencia entre el valor de la cartera a valor de mercado y su costo amortizado que no supera el 0,1% del valor de mercado de acuerdo a la Circular N°1.990 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Fondo	Valor cartera	
	2015	2014
	M\$	M\$
Clipper	<u>495.433.047</u>	<u>379.844.210</u>
Totales	<u>495.433.047</u>	<u>379.844.210</u>

Los fondos administran sus exposiciones al riesgo de precios diversificando entre los distintos instrumentos financieros. La Política del Fondo es invertir en instrumentos que aseguren la relación la mejor relación riesgo retorno según la inversión realizada por el cliente en cada uno de los fondos. Para ello, el Fondo se concentra en inversiones en instrumentos financieros donde se espera optimizar la relación antes mencionada.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(23) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

La diversificación de cada uno de los Fondos se presenta a continuación:

Año 2015

Fondo	Bonos centrales \$ M\$	Bonos centrales UF M\$	Bonos Tesorería\$ M\$	DPF M\$	DPR M\$	Efecto de comercio M\$
Clipper	-	-	20.046.823	454.903.273	18.198.198	2.284.753

Fondo	Bonos de bancos M\$	Bonos cero M\$	Bonos Tesorería UF M\$	DPF M\$	DPR M\$	Total general M\$
Clipper	-	-	-	-	-	495.433.047

La diversificación de cada uno de los Fondos se presenta a continuación:

Año 2014

Fondo	Bonos centrales M\$	Bonos centrales UF M\$	Bonos tesorería M\$	DPF M\$	DPR M\$	Efecto de comercio M\$
Clipper	-	20.010.288	-	342.823.000	1.663.888	10.728.730

Fondo	Bonos de bancos M\$	Bonos cero M\$	Bonos tesorería M\$	DPF M\$	DPR M\$	Total general M\$
Clipper	3.633.220	985.084	-	-	-	379.844.210

El Fondo no presenta inversiones en instrumentos definidos como derivados.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(23) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de precios, continuación

(i.2) Exposición total del Fondo al riesgo de precios por tipo de instrumento

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad de los activos del Fondo atribuibles a rentabilidades de los Fondos, incluidos todos los movimientos inherentes al Fondo al día 31 de diciembre de 2014. El análisis se basa en una estimación potencial de retornos del Fondo en base a una regresión lineal simple histórica de retornos diarios del Fondo del último año calendario en el percentil 99% de confianza.

Año 2015

Fondo	Promedio %	Máx. %	Mín. %	Efecto potencial al alza %	Efecto potencial a la baja %
Clipper_Serie A	0,01	0,04	-	0,03	-
Clipper_Serie B	0,01	0,07	0,01	0,05	0,01
Clipper_Serie F	0,01	0,04	-	0,03	-

Año 2014

Fondo	Promedio %	Máx. %	Mín. %	Efecto potencial al alza %	Efecto potencial a la baja %
Clipper_Serie A	0,01	0,03	-	0,02	-
Clipper_Serie B	0,01	0,06	0,01	0,05	-

Estos indicadores de riesgos son de carácter históricos, por lo cual, no garantiza que los movimientos futuros de los precios y, por lo tanto, tampoco de la rentabilidad futura.

La separación por tipo de instrumentos es la siguiente:

Fondo	Instrumentos	Costo amortizado	
		2015 M\$	2014 M\$
Clipper	RF	495.433.047	379.844.210

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(23) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(ii) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. El Fondo mantiene instrumentos de deuda que lo exponen al riesgo de tasa de interés acorde a la propia política de cada tipo de Fondo y que es monitoreado constantemente para el cumplimiento de los límites establecidos.

El escenario escogido que muestra la sensibilidad del Fondo fue un movimiento de 1 punto base al alza en forma paralela. Dado el escenario las duraciones y sensibilidades de cada uno de los Fondos al 31 de diciembre de 2015 se presentan a continuación:

Año 2015		
Fondo	Duración carteras días	Sensibilidad DV01 M\$
Clipper	65	(8.517)

Año 2014		
Fondo	Duración carteras días	Sensibilidad DV01 M\$
Clipper	61	(6.076)

La sensibilidad de un punto base en forma paralela es un análisis típico de riesgo mostrando cuan expuestas están las carteras ante variaciones en las tasas de interés.

Cada una de las estrategias de inversión de los Fondos es analizada semanalmente por el Comité de Inversiones y Finanzas de la Administradora, garantizando la constante preocupación por cada una de las posiciones tomadas en los fondos.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(23) Administración de riesgos, continuación

(c) Riesgo de crédito

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones al vencimiento.

El riesgo de crédito nace por la tenencia de diversos activos financieros de los cuales presenta riesgos de crédito del emisor.

Para mitigar el riesgo de crédito la administradora cuenta con límites de concentración por depósitos a plazo en efectos de comercio (Fondos de corto plazo) y concentración en bonos según clasificación de riesgo de crédito (Fondos de renta fija de largo plazo y balanceados).

Además cada Fondo cuenta con máximos exposiciones por agentes y tipo de instrumentos.

Las exposiciones máximas por las distintas clasificaciones de riesgo es el siguiente:

Año 2015

Fondo	A M\$	AA M\$	AAA M\$	N-1 M\$	N-2 M\$	Total M\$
Clipper	-	-	-	475.386.224	20.046.823	<u>495.433.047</u>

Año 2014

Fondo	A M\$	AA M\$	AAA M\$	N-1 M\$	N-2 M\$	Total M\$
Clipper	-	3.633.220	-	355.215.618	20.995.372	<u>379.844.210</u>

(d) Riesgo de liquidez

Se define el riesgo de liquidez como la incapacidad de cumplir con sus obligaciones financieras de manera oportuna a precios razonables. Estas obligaciones financieras derivan de los compromisos de desembolsos de las inversiones comprometidas, así como los pagos derivados de contratos establecidos.

Entenderemos por riesgo de liquidez a la imposibilidad de:

- Cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales.
- Liquidar posiciones sin pérdidas significativas.
- Evitar sanciones regulatorias por incumplimiento de índices normativos.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(23) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

Distinguimos dos fuentes de riesgo:

(i) Endógenas

Situaciones de riesgo derivadas de decisiones corporativas controlables.

- Alta iliquidez alcanzada por una reducida base de activos líquidos.
- Baja diversificación o alta concentración de activos financieros y comerciales en término de emisores, plazos y factores de riesgo.
- Efectos reputacionales corporativos adversos que se traduzcan en acceso no competitivo a financiamiento o falta de este.

(ii) Exógenas

Situaciones de riesgo producto de movimientos de los mercados financieros no controlables.

- Movimientos extremos o correcciones/eventos no esperados en los mercados internacionales y local.
- Cambios regulatorios, intervenciones de la autoridad monetaria, entre otras.
- Decisiones de un número importante de partícipes de efectuar rescate de sus inversiones en un mismo momento del tiempo, como consecuencia de modificaciones en las condiciones de mercado.

La administración de liquidez reviste una importancia estratégica para la alta administración de la Administradora General de Fondos, siendo una de sus preocupaciones centrales. En este contexto, se ha diseñado y establecido una Política de Administración de Liquidez y de Planes de Contingencia de acuerdo a los requerimientos regulatorios y concordante con la política establecida por Scotiabank Chile.

Esta política de administración de liquidez, aprobada por el Directorio, tiene como misión formalizar los lineamientos, acciones y roles que determinan la gestión de liquidez, fijar el apetito por riesgo de la institución y comunicar las directrices al resto de la organización; para de esta forma establecer un criterio común que permita identificar, evaluar y controlar los riesgos de liquidez existentes en la Administradora, en los nuevos Fondos y en los negocios que se emprendan.

La política de administración de liquidez contiene la definición de roles y responsabilidades en el proceso de toma de decisiones de la liquidez y la definición de estándares metodológicos para la medición de los riesgos de liquidez.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(23) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas, continuación

La correcta implementación, funcionamiento, control y seguimiento posterior será una variable significativa para contribuir a un crecimiento sostenible para los Fondos administrados en el mediano y corto plazo, bajo un marco conservador de administración de los riesgos de liquidez que darán la confianza necesaria a los inversionistas.

El Fondo administra su riesgo de liquidez invirtiendo predominantemente en valores que espera poder liquidar dentro de un plazo de 7 días o menos sin mayores pérdidas y principalmente en papeles del Banco Central de Chile.

Un componente esencial de la Administración de liquidez es la mantención de activos fácilmente liquidables, denominados “Activos Líquidos Mínimos” (Minimum Core Liquid Assets), cuyo propósito es asegurar la continuidad de las operaciones bajo eventos especiales de iliquidez. Los Activos Líquidos Mínimos están constituidos ante todo por inversiones financieras mantenidas para propósitos de liquidez, dinero en efectivo, depósitos a plazo y otros activos financieros de alta calidad.

El siguiente cuadro ilustra los flujos de vencimiento de los activos: Cifras en M\$.

Año 2015

Fondo	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total general M\$
Clipper	20.546.570	61.259.538	413.626.939	-	495.433.047

Año 2014

Fondo	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total general M\$
Clipper	54.529.364	50.071.050	275.243.796	-	379.844.210

Producto de lo anterior, la Administradora General de Fondos presenta límites de vencimiento a rescate diarios mínimos y posiciones en instrumentos del Banco Central para los Fondos de corto plazo que representan el principal riesgo de liquidez para la Administradora.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(23) Administración de riesgo, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas, continuación

El siguiente cuadro analiza pasivos financieros liquidables netos dentro de agrupaciones de vencimiento relevantes en base al período restante en la fecha de balance respecto de la fecha de vencimiento contractual.

Año 2015	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-	-	-	-
Rescates por pagar	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	9.815	-	-	-	9.815
Otros documentos y cuentas por pagar	15	-	-	-	15
Otros pasivos	960	-	-	-	960
Totales	10.790	-	-	-	10.790

Año 2015	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-	-	-	-
Rescates por pagar	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	7.332	-	-	-	7.332
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	7.332	-	-	-	7.332

(e) Gestión de riesgo capital

El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación. El importe de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(23) Administración de riesgo, continuación

(e) Gestión de riesgo capital, continuación

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del Fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes de cuotas en circulación.
- Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento interno del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

La Administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación y además cuenta con una política de administración de capital apropiada para la inversión de su capital.

A continuación se presenta estadísticas de rescates e inversiones para el año 2015 y 2014:

Año 2015				
Inversiones	Promedio	Máximo	Mínimo	Desviación
	M\$	M\$	M\$	estándar
				M\$
Global Retail	574.781.304	722.177.224	398.093.264	79.992.389
Rescates	Promedio	Máximo	Mínimo	Desviación
	M\$	M\$	M\$	estándar
				M\$
Global Retail	281.200.809	389.203.362	152.930.910	52.951.696
Año 2014				
Inversiones	Promedio	Máximo	Mínimo	Desviación
	M\$	M\$	M\$	estándar
				M\$
Global Retail	451.974.541	551.179.219	296.737.424	41.499.274
Rescates	Promedio	Máximo	Mínimo	Desviación
	M\$	M\$	M\$	estándar
				M\$
Global Retail	176.951.931	285.282.558	96.212.151	30.289.980

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(23) Administración de riesgo, continuación

(e) Gestión de riesgo capital, continuación

La Sociedad Administradora para dar cumplimiento a lo exigido en el Artículo N°5 de la Ley N°20.712, controla diariamente que cada uno de los fondos administrados mantenga en forma permanente a lo menos 50 partícipes, salvo que entre ellos exista un inversionista institucional, en cuyo caso no registrará ese número mínimo de partícipes. Por otra parte, a lo menos el patrimonio neto deberá ser equivalente a UF10.000. Se hace presente, que no existen otros requerimientos externos de capital.

Al término del período no se presentaron ningún cambio en el requerimiento de capital entre períodos ni incumplimiento del mismo.

(f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los activos financieros transados en mercados se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El procedimiento de valorización de instrumentos es un proceso de ejecución diaria de responsabilidad de la Gerencia Back Office FFMM y supervisada por la Gerencia de Riesgo de Mercado, garantizando en todo momento la adecuada separación de funciones entre el control y las actividades de negocio. Este proceso contempla tareas tales como la carga de precios a sistemas de valorización,

Ejecución de los procesos de valorización de carteras, registro de los resultados, estimaciones de los valores cuotas y la coordinación con las áreas de control, aprobación y validación de resultados y generación de reportes.

Los precios de valorización diarios de los fondos son obtenidos en su totalidad por proveedores externos como RiskAmerica y lo terminales de Bolsa de Comercio, garantizando la independencia y transparencia de valorización de fondos.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(23) Administración de riesgo, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los “inputs” utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel 1 : Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2 : Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).
- Nivel 3 : Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinada en su totalidad en base al “input” o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de qué constituye el término “observable” requiere de criterio significativo de parte de la Administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

Las inversiones cuyos valores están basados en precios de mercado cotizados en mercados activos, y por lo tanto clasificados dentro del Nivel 1, incluyen acciones activas que cotizan en bolsa, derivados transados en mercados bursátiles, instrumentos de deuda del Banco Central de Chile, letras del tesoro del gobierno estadounidense y algunas obligaciones soberanas. El Fondo no ajusta el precio cotizado para estos instrumentos.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(23) Administración de riesgo, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Año 2015

Instrumento	Valor razonable		
	Fondo	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$
Bonos emitidos por estado y bancos centrales	Clipper	20.046.823	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	Clipper	-	-
Dep. y/o pagarés de bancos e instituciones financieras \$	Clipper	-	454.903.273
Dep. y/o pagarés de bancos e instituciones financieras UF	Clipper	-	18.198.198
Pagarés de empresas	Clipper	-	2.284.753
Totales		<u>20.046.823</u>	<u>475.386.224</u>

Año 2014

Instrumento	Valor razonable		
	Fondo	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$
Bonos emitidos por estado y bancos centrales	Clipper	20.010.288	985.084
Bonos de bancos e instituciones financieras	Clipper	-	3.633.220
Dep. y/o pagarés de bancos e instituciones financieras \$	Clipper	-	342.823.000
Dep. y/o pagarés de bancos e instituciones financieras UF	Clipper	-	1.663.888
Pagarés de empresas	Clipper	-	10.728.730
Totales		<u>20.010.288</u>	<u>359.833.922</u>

Los instrumentos financieros que se transan en mercados que no son considerados activos pero son valorados sobre la base de precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores de bolsa o fuentes alternativas de fijación de precios respaldadas por “inputs” observables, son clasificados dentro del Nivel 2. Estos incluyen, bonos corporativos con categoría de inversión y algunas obligaciones soberanas, acciones que cotizan en bolsa y derivados extrabursátiles. Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos, las valoraciones pueden ser ajustadas para reflejar liquidez, las cuales generalmente están basadas en información de mercado disponible.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(23) Administración de riesgo, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

Las inversiones clasificadas dentro del Nivel 3 tienen “inputs” (entradas de datos) no observables significativas, ya que se negocian de manera poco frecuente. Los instrumentos de Nivel 3 incluyen patrimonio privado y títulos de deuda corporativa. Ya que los precios observables no están disponibles para estos valores, el Fondo ha utilizado técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

El monto de instrumentos de capitalización de Nivel 3 consiste en una posición única. Los principales “inputs” (datos de entrada) del modelo de valoración del Fondo para esta inversión incluyen múltiplos de ganancias (basados en las ganancias históricas del emisor durante la década pasada) y flujos de efectivo descontados. El Fondo también considera el precio de transacción original, las transacciones recientes en instrumentos idénticos o similares y transacciones de terceros concluidas en instrumentos comparables. Ajusta el modelo cuando se estima necesario.

La deuda de Nivel 3 también consiste en una posición única. La técnica de modelos de valoración del Fondo para este instrumento de deuda corporativa es el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados. El Fondo también considera otros factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado. Ajusta el modelo cuando se estima necesario. Los flujos de efectivo descontados se calculan utilizando la tasa de inflación promedio durante el ejercicio financiero.

No existen para el ejercicio en curso transferencia entre Niveles para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

(g) Modelo de valorización

(i) Metodología de valorización

La metodología tiene como principio general la maximización del uso de información de mercado, para lo cual utiliza diariamente la información de las transacciones del día junto con la historia de estas transacciones.

Si en el día de la valorización existen una o más “transacciones válidas” en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado título, o para otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el título en cuestión, éste se valoriza basado en aquella información de acuerdo al procedimiento de Valorización de Mercado, el cual asigna el promedio ponderado por monto de las tasas observadas.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(23) Administración de riesgo, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(i) Metodología de valorización, continuación

En el caso de no existir “transacciones válidas” para un determinado instrumento, o de algún título perteneciente a su categoría, el día de la valorización, éste se valoriza utilizando el procedimiento de Valorización Modelo, el cual estima una “TIR base”, a partir de la “estructura de referencia” del día, y le suma un “Spread Modelo” basado en la información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

(i.1) Valorización de mercado

Si en el día de la valorización existen una o más transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado instrumento, se utiliza esta información para valorizar el papel, siempre que las transacciones sean consideradas válidas, lo cual se verifica mediante filtros por monto mínimo de transacción y monitoreo de cambio de tasa.

Una vez verificada la validez de las transacciones, se obtiene la tasa de valorización, que consiste en la ponderación por monto de la Tasa Interna de Retorno (TIR) de todas las “transacciones válidas” observadas de ese papel para ese día.

En caso de no existir “transacciones válidas” para un título el día de la valorización, el modelo considera, para la determinación de la tasa de valorización, las “transacciones válidas” de ese mismo día, correspondiente a otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el papel en cuestión.

(i.2) Valorización por modelo

En el caso de no existir “transacciones válidas” para un determinado instrumento el día de la valorización, o de algún título perteneciente a su categoría, se utiliza conjuntamente la información de transacciones del día con la historia de transacciones para estimar la tasa de valorización.

Para obtener la tasa de valorización, el modelo calcula una “TIR base” a partir de la “Estructura de Referencia” del día, y le suma un “Spread Modelo” basado en la Información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(23) Administración de riesgo, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(i) Metodología de valorización, continuación

(i.2) Valorización por modelo, continuación

(i.2.1) TIR base

Para estimar la “TIR base”, el modelo asigna a cada papel una “Estructura de Referencia” de acuerdo al tipo de instrumento y la moneda de emisión. Esta estructura es una curva de tasas de interés estimada diariamente con la información de transacciones del día y pasadas de distintos instrumentos representativos del mercado del papel a valorizar. A continuación, el modelo descuenta los flujos futuros del papel a valorizar con la “Estructura de Referencia” obteniendo un “precio base” a partir del cual se calcula la “TIR base”.

A esta “TIR base” se le suman un “Spread Modelo” el cual se obtiene a partir de transacciones recientes del papel a valorizar, o en su ausencia, de transacciones recientes del papel más parecido al instrumento en cuestión.

(i.2.2) Spread modelo

El “Spread Modelo” se determina a partir de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares, para lo cual el modelo utiliza “Clases de Spread”.

Estas “Clases de Spread” corresponden a agrupaciones de Spreads históricos que permitan identificar el Spread disponible más adecuado para valorizar el instrumento, al provechar transversalmente la información de transacciones de papeles similares, para valorizar un instrumento en particular.

Cada familia de papeles tiene definida una estructura descendente de “Clases de Spread”, en la cual la primera clase es la más restrictiva y busca agrupar Spreads históricos exclusivamente del papel a valorizar con una antigüedad no mayor a un valor definido, mientras que la segunda y siguientes clases van relajando gradualmente sus restricciones de antigüedad, emisor, clasificación de riesgo, plazo al vencimiento, etc., según corresponda, para considerar Spreads de un universo de papeles cada vez más amplio.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(23) Administración de riesgo, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(i) Metodología de valorización, continuación

(i.2) Valorización por modelo, continuación

(i.2.3) Tasa modelo

Finalmente, para valorizar el instrumento se suma a la “TIR base” correspondiente el “Spread Modelo”.

TIRMod	=	TIRBASE + Smodi
TIRBASE	=	TIR base” correspondiente al instrumento
SMod i	=	Spread Modelo” estimado para el instrumento
TIRMod	=	Tasa de valorización estimada para el instrumento

(ii) Conceptos generales de la metodología

A continuación se definen los conceptos generales sobre los cuales se basa el Modelo Referencial de Precios (MRP):

(ii.1) Familia de papeles

El MRP agrupa a los distintos instrumentos financieros en “Familias de Papeles” que comparten características comunes en cuanto a su valorización. La siguiente tabla detalla los papeles que conforman distintas familias:

Familia de papeles utilizados para definir el MRP

PRC, BCU, BTU Y CERO BR
BCP PDBC
Depósitos N1 en UF
Depósitos N2 en UF
Depósitos N1 en pesos
Depósitos N2 en pesos
Bonos Corporativos en UF
Bonos Corporativos en pesos
Letras Hipotecarias en UF e IVP
Letras Hipotecarias en pesos

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(23) Administración de riesgo, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(ii) Conceptos generales de la metodología, continuación

(ii.2) Categorías

Con el fin de comparar papeles similares y aprovechar la información de sus transacciones, las “Familias de papeles” se dividen en “Categorías”, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Tipo de instrumento
- Plazo al vencimiento

(ii.3) Estructura de referencia

Las “Estructuras de referencia” son curvas de tasas de interés de los distintos papeles del mercado nacional, utilizadas en la valorización de las distintas “Familias de papeles”:

Estas estructuras se estiman utilizando un modelo de no arbitraje tipo Vasicek con múltiples factores de riesgo que incorpora la información histórica a través de un filtro de kalman extendido.

El MRP se basa en 5 “Estructuras de referencia”: Cero Real, Cero Normal, Curva de Bonos de Reconocimiento (BR), Curvas de Depósitos en Pesos y Curvas de Depósitos en UF, las cuales se utilizan como estructuras de descuento para cada “Familia de papeles” de acuerdo a la siguiente tabla:

Estructuras de referencias para las distintas familias de papeles

Familia de papeles	Estructura de referencia
PRC, BCU, BTU Y CERO	Cero Real BR
BR	Curva BR
PDBC, BCP	Cero Nominal
Depósitos N1 en UF	Depósito UF
Depósitos N2 en UF	Depósito UF
Depósitos N1 en pesos	Depósito en pesos
Depósitos N2 en pesos	Depósito en pesos
Bonos corporativos en UF	Cero Real
Bonos corporativos en pesos	Cero Nominal
Letras hipotecarias en UF e IVP	Cero Real
Letras hipotecarias en pesos	Cero Nominal

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(23) Administración de riesgo, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(ii) Conceptos generales de la metodología, continuación

(ii.4) TIR base

Corresponde a la TIR que se obtiene de descontar los flujos futuros de un instrumento usando la “Estructura de Referencia” correspondiente como tasa de descuento.

(ii.5) Spread

El “Spread” de una transacción es la diferencia entre la tasa de mercado del Título y la “TIR base” correspondiente.

(ii.6) Clases de spread

Corresponden a agrupaciones de Spreads históricos que permiten identificar el Spread disponible más adecuado para valorizar el instrumento, aprovechando transversalmente la información de transacciones de papeles similares para valorizar un instrumento en particular.

(24) Sanciones

El Fondo, la Sociedad Administradora, sus Directores y/o Administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador durante el ejercicio financiero al 31 de diciembre 2015 y 2014.

(25) Hechos relevantes

En sesión ordinaria de Directorio celebrada el día 30 de marzo de 2015 el Directorio tomó conocimiento y aceptó la renuncia de doña María Isabel Aranda Ramírez al cargo de Director y Presidente del Directorio de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., designándose como director en su reemplazo a don Daniel Anthony Kennedy; y como Presidente del Directorio a don Fabio Valdivieso Rojas. Asimismo, el Directorio tomó conocimiento y aceptó la renuncia de doña Jacqueline Balbontín Artus al cargo de Director de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

Al 31 de diciembre de 2015, no existen otros hechos relevantes que informar.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(26) Hechos posteriores

Con fecha 8 de enero de 2016 Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. renovó la garantía desde el 8 de enero 2016 hasta el 10 de enero de 2017, por cada uno de los Fondos administrados, a favor de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., quien actúa como representante de los beneficiarios, cumpliendo así con el Artículo N°13 de la Ley N°20.712 y la Norma de Carácter General N°125 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La garantía constituida por este Fondo Mutuo, mediante Boleta de Garantía contratada con el Banco Scotiabank Chile, corresponde a la Boleta N°157849 por UF173.304, 3520.

A la fecha de presentación de estos estados financieros, no existen otros hechos posteriores que requieran ser revelados en notas a los estados financieros, así como no existen otros hechos significativos a revelar a la fecha de presentación de los estados financieros.